Ley 3081 - Decreto 5327
EXPROPIACION TERRENOS EN ALIJILAN, DEPTO. SANTA ROSA, PARA CONSTRUCCION DE HOSTERIA DE TURISMO, VIVIENDAS, ETC.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación las fracciones de terrenos, ubicadas en el Distrito Alijilán, Departamento de Santa Rosa de esta Provincia de Catamarca, cuyos antecedentes catastrales son los siguientes:
PADRON 7110; Propiedad del Sr. Guido Raúl Cerezo. Superficie: 78.564,81 m2.. Linderos: Al N - Padrones 7067 y 7075; Al S – Padrones 7515 y Calle; Al E - Padrones 7567; 7068; 7069; 7070 y Ruta 12; Al O - Padrones 7078; 7077; 7079; 7076; 7511; 7512; 7075; 7510; 7074 y 7073.
PADRON 7067; Propiedad del Sr. Luis Collavino de Quarín. Se expropia una fracción al Sur de la prolongación hacia el Este de la divisoria de los padrones 7067 y 7110. Superficie aproximada: 22.700 m2.. Linderos: Al N - Padrón 7067; Al S - Padrón 7068; Al E – Ruta 12; Al O - Padrón 7110.
PADRON 7078; Propiedad del Sr. Juan Manuel Salas; Superficie: 37.500 m2. Linderos: Al N - Padrón 7079; Al S – Padrón 7077; Al E – Padrón 7110; Al O - Ruta 21.
PADRON 7076; Sucesión Sr. José Antonio Guerrero. Superficie: 11.000 m2. Linderos: Al N - Padrón 7077; Al S - Padrón 7511; Al E - Padrón 7110; Al O - Ruta 21.
PADRON 7073 (lote 9). Propiedad de la Sra. Isabel G. De Quarín. Superficie: 360 m2. Linderos: Al N - Padrón 7074; Al S – Calle; Al E – Padrón 7110; Al O - Padrón 7608.
PADRON 7072 (lote7). Propiedad del Sr. Gregorio Cerezo y otros. Superficie: 1.800 m2.. Linderos: Al N – Padrón 7515; Al S – Calle; Al E – Ruta 12; Al O –Padrón 7504.
PADRON 7510 (lote12). Propiedad del Sr. Francisco O. Ahumada. Superficie: 2.240 m2.. Linderos: Al N - Padrón 7075; Al S - Padrón 7074; Al E - Padrón 7110; Al O -Ruta 21.
PADRON 7079 (lote 19). Propiedad de la Sra. Ercilla de Acosta. Superficie: 2.400 m2.. Linderos: Al N – Padrón 7085; Al S – Padrón 7078; Al E – Padrón 7110; Al O – Ruta 21.
PADRON 7511 (lote 15). Propiedad del Sr. Rafael Ramón Guerrero. Superficie: 1.120 m2. Linderos: Al N - Padrón 7076; Al S - Padrón 7512; Al E - Padrón 7110; Al O - Ruta 21.
PADRON 7077 (lote 17). Propiedad Sucesión Antonio Guerrero. Superficie: 1.500 m2. Linderos: Al N – Padrón 7078; Al S – Padrón 7076; Al E – Padrón 7110; Al O – Ruta 21.
PADRON 7512. Propiedad de la Sra. Fermina G. De Herrero. Superficie: 3.893,75 m2. Linderos: Al N – Padrón 7511; Al S – Padrón 7075; Al E – Padrón 7110; Al O – Ruta 21.
PADRON 7075. Propiedad del Sr. Claudio J. Guerrero. Superficie: 6.160 m2.. Linderos: Al N - Padrón 7512; Al S - Padrón 7510; Al E - Padrón 7110; Al O - Ruta 21.
PADRON 7074. Propiedad del Sr. Teodulfo C. Olivera. Superficie: 1.658,13 m2 Linderos: Al N - Padrón 7510; Al S – Calle; Al E - Padrón 7110; Al O – Ruta 21.
PADRON 7068. Propiedad del Sr. Aníbal Barrionuevo. Superficie: 3.570 m2.. Linderos: Al N - Padrón 7067; Al S - Padrón 7069; Al E - Ruta 12; Al O - Padrón 7110.
PADRON 7069 (lote 3). Propiedad de la Sra. Ramona R. de Ibañez. Superficie: 5.000 m2. Linderos: Al N –Padrón 7068; Al S – Padrón 7070; Al E – Ruta 12; Al O – Padrón 7110.
PADRON 7070 (lote 4). Propiedad del Sr. Aníbal Barrionuevo. Superficie: 226,12 m2. Linderos: Al N - Padrón 7069; Al S - Padrón 7110; Al E - Ruta 12; Al O - Padrón 7110.

ARTICULO 2.- Los precios cuya expropiación se dispone por el Art. 1 de la presente Ley, serán transferidos a la Municipalidad del Distrito de Alijilán - Departamento de Santa Rosa, a los efectos de que construya una Hostería de Turismo, un Barrio de Viviendas tipo económico, un edificio para Oficinas Públicas y una Iglesia para el culto Católico.

ARTICULO 3.- El gasto que origine el cumplimiento de este mandamiento Legal se tomará de las Partidas Ordinarias, Especiales y Extraordinarias del Presupuestos General de la Provincia para el año en curso.

ARTICULO 4.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO

***** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 05-08-2025 15:45:56*

Ministerio de Planificación y Modernización
Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*